

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 293
11 de diciembre de 2017

“Por medio de la cual se establecen los Derechos Pecuniarios y de Servicios Educativos de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium para la vigencia 2018”

El suscrito Rector de la **Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium**, en uso de las funciones y atribuciones consagradas en los artículos 33 y 36 del estatuto de la entidad y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 30 de 1992, en su artículo 122, define los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior.
2. El Estatuto de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, en su artículo 33 determina al Rector como el Representante Legal de la Fundación en su desempeño académico y administrativo.
3. El Estatuto de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, en su artículo 36, discrimina las funciones del rector y en el literal “b” le impone el deber de cumplir y hacer cumplir todas las normas legales, los Estatutos y los Reglamentos internos.
4. El Estatuto de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, en su artículo 36, discrimina las funciones del rector y en el literal “k” igualmente le asigna la función de liderar el diseño, la elaboración, la ejecución y la evaluación del presupuesto general de la institución, el plan de desarrollo, los estados financieros y el plan de inversiones de la institución de cada vigencia fiscal, de acuerdo a las directrices de la Consiliatura y el Consejo Superior de la institución

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar y fijar los derechos pecuniarios por concepto de matrícula para el año 2018.

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS RELIGIOSAS:

Concepto	Valor
Derechos de Matrícula Alumnos	\$1.653.390

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES:

Concepto	Valor
Derechos de Matrícula Alumnos	\$1.653.390

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 293
11 de diciembre de 2017

“Por medio de la cual se establecen los Derechos Pecuniarios y de Servicios Educativos de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium para la vigencia 2018”

LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA:

Concepto	Valor
Derechos de Matricula Alumnos	\$2.034.941

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA:

Concepto	Valor
Derechos de Matricula Alumnos	\$1.653.390

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES:

Concepto	Valor
Derechos de Matricula Alumnos	\$1.653.390

LICENCIATURA EN INFORMÁTICA:

Concepto	Valor
Derechos de Matricula Alumnos	\$2.034.941

ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL

Concepto	Valor
Derechos de Matricula	\$2.100.000

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Programa por Ciclos Propedéuticos

Concepto	Valor
Derechos de Matricula	\$2.100.000

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL: Programa por Ciclos Propedéuticos

Concepto	Valor
Derechos de Matricula	\$2.100.000

TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL: Programa por Ciclos Propedéuticos

Concepto	Valor
Derechos de Matricula	\$2.100.000

CONTADURÍA PÚBLICA

Concepto	Valor
Derechos de Matricula	\$2.991.396

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 293
11 de diciembre de 2017

“Por medio de la cual se establecen los Derechos Pecuniarios y de Servicios Educativos de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium para la vigencia 2018”

INGENIERÍA INDUSTRIAL

Concepto	Valor
Derechos de Matricula	\$3.121.500

PSICOLOGÍA:

Concepto	Valor
Derechos de Matricula	\$3.000.000

TRABAJO SOCIAL:

Concepto	Valor
Derechos de Matricula	\$3.029.448

DERECHO:

Concepto	Valor
Derechos de Matricula	\$3.323.357

ESPECIALIZACIONES:

CONCEPTO	VALOR
Educación en Derechos Humanos. (cada ciclo)	4 SMMLV
Educación y Sagrada Escritura. (cada ciclo)	4 SMMLV
Informática Educativa. (cada ciclo)	4 SMMLV
Gerencia Estratégica. (tres ciclos)	\$9.088.342
Gerencia del Talento Humano. (Anualidad)	\$9.088.342
Mercadeo y Negocios Internacionales. (Anualidad)	\$9.088.342
Gerencia de Proyectos. (Anualidad)	\$9.088.342

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar y fijar los derechos pecuniarios académicos y Complementarios por otros conceptos para cada semestre del año 2018.

CONCEPTO	VALOR
Derecho Inscripción Pregrado Universitarias	\$69.951
Derecho Inscripción Pregrado Compartir	\$69.951
Derecho Inscripción Pregrado Tecnologías	\$69.951
Derecho Inscripción Postgrado	\$82.670

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 293
11 de diciembre de 2017

“Por medio de la cual se establecen los Derechos Pecuniarios y de Servicios Educativos de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium para la vigencia 2018”

Exámenes Supletorios	\$69.951
Habilitaciones	\$69.951
Examen de Validación (Por Asignatura)	\$228.931
Examen de Suficiencia(Por Asignatura)	\$228.931
Estudio de Homologación	\$228.931
Tutoría	\$366.289
Multa Matricula Académica	\$26.709
Matricula de Una Asignatura Pregrado	35% SMMLV
Matricula de Una Asignatura Posgrado	1 SMMLV
Matricula de Una Asignatura Posgrado	1 SMMLV
Cursos Intersemestrales	35% SMMLV
Copia de Programa Académico (por asignatura) Pregrado.	\$27.979
Copia de Programa Académico (por asignatura) Posgrado.	\$27.979
Copia de Acta de Grado	\$27.979
Copia de Diploma	\$137.358
Constancia de Estudio	\$17.804
Certificados de Matricula	\$17.804
Certificación de Notas	\$17.804
Certificaciones de Costo de Estudio	\$17.804
Servicio Médico Asistencial	\$27.979
Estampilla(Sobre costo de Matricula)	1,5%
Derechos de Grado Programa Técnicos - Ceres	25% SMMLV
Derechos de Grado Programa Tecnológicos - Ceres	35% SMMLV
Derechos de Grado Programa Técnicos - Pance	40% SMMLV
Derechos de Grado Programa Tecnológicos - Pance	50% SMMLV
Derechos de Grado Programa Universitario	75% SMMLV
Derechos de Grado Programa Postgrado	1 SMMLV
Multa Libros Biblioteca (Diario)	\$3.701
Recargo por Matricula Extraordinaria pregrado	10%

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 293
11 de diciembre de 2017

“Por medio de la cual se establecen los Derechos Pecuniarios y de Servicios Educativos de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium para la vigencia 2018”

Recargo por Matricula Extemporánea pregrado	20%
Recargo por Matricula Extraordinaria Posgrado	10%
Crédito adicional Pregrado	35% SMMLV
Crédito adicional Posgrado	1 SMMLV
Crédito para cursos intersemestrales	35% SMMLV
Examen de Validación (Por Crédito)	35% SMMLV
Examen de Suficiencia(Por Crédito)	35% SMMLV
Tutorías (por crédito)	35% SMMLV
Medio Semestre	Determinado según parágrafo 1 del artículo 15 del Reglamento Estudiantil. ¹

1. *El estudiante podrá realizar media matrícula y en este caso inscribirá la mitad de los créditos autorizados para el periodo académico respectivo cancelado el 50% del valor de su semestre. (Art. 15 Parag. 1 R. E.)*

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, Revisoría Fiscal, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Decanaturas, Directores Administrativos de Sedes, Registro Académico y Contabilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Cali a los once (11) días del mes de diciembre de 2017.

CARLOS ALFONSO LÓPEZ ANTOLÍNEZ
Rector

JAIME ENRIQUE POSSO BLANDÓN
Secretario General